

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRAMURA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FRAMURA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vidélmo Primero del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-000158 el 19 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 1994.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FRAMURA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 7 de mayo de 2001, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-000951 de 12 OCT. 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-000951 de 12 OCT. 2001 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FRAMURA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, el capital autorizado en VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital por CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FRAMURA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUUNDO.- NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.- FRAMURA S.A. es de nacionalidad ecuatoriana; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito." "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 29.326,00 dividido en 29.326 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00 cada una..."

Guayaquil, 12 OCT. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

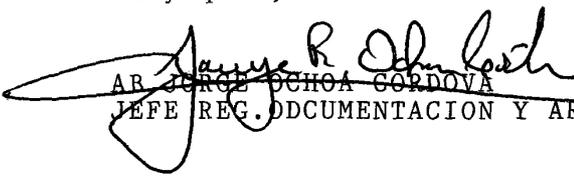
29.30.31 OCTUBRE 2001

001 32

3590

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los catorce dias del mes de noviembre de dos mil uno, siendo las once horas y veinte y seis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FRAMURA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, noviembre 14/2001


~~AR. JORGE OCHOA CORDOVA~~
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO